

**OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2017, del Director General del Instituto de la Juventud de Extremadura, por la que se efectúa la convocatoria para participar en campamentos en Extremadura e intercambios con otras Comunidades Autónomas de la campaña de verano 2017. (2017060790)

El Instituto de la Juventud, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, dentro de las actividades previstas en el VI Plan de Juventud de Extremadura 2017-2020, convoca la Campaña de Actividades Juveniles de Verano 2017, en las modalidades de Campamentos en Extremadura e Intercambios con otras Comunidades Autónomas, que se desarrollará durante los meses de julio, agosto y septiembre. Actividades que, promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrezca la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades físicas, culturales, artísticas y creativas.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 92.4 de Ley 1/2002, de 28 febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, y en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 9 del Decreto 45/2008, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de la Juventud de Extremadura, se especifica en la presente resolución el procedimiento de solicitud, selección y participación, conforme a las siguientes,

BASES**Primera. Actividades incluidas.**

La presente Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria pública de plazas y el establecimiento de las condiciones de participación en los Campamentos en Extremadura y en los Intercambios con otras Comunidades Autónomas, que se integran en la Campaña de Actividades Juveniles de Verano 2017 del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Segunda. Solicitantes.

1. Podrán solicitar las actividades convocadas por la presente resolución, relacionadas en el Anexo I, quienes tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Extremadura así como los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Extremadura y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España, a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



2. Los solicitantes deberán tener cumplidos los 10 años y no superar los 17 años, antes del primer día de comienzo de la actividad solicitada.

Tercera. Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado que se recoge en el Anexo II de la presente resolución, y que podrán descargarse, junto con el resto de Anexos, del Portal del Instituto de la Juventud de Extremadura, <http://juventudextremadura.gobex.es>
2. La solicitud, debidamente cumplimentada vía internet, deberá ser impresa y firmada conforme a lo establecido en el apartado 5 de la presente base, se presentará en cualquiera de los registros u oficinas a las que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten en una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

Los centros que componen la red de Espacios Para la Creación Joven y Factoría Joven del Instituto de la Juventud de Extremadura, facilitarán el acceso a medios telemáticos para la cumplimentación de las solicitudes.

La simple cumplimentación de la solicitud vía Internet no exime de su presentación en un registro oficial. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

3. La presentación de la solicitud conlleva la autorización al Instituto de la Juventud de Extremadura para la consulta de oficio de los datos y documentos que a continuación se detallan, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
 - a. D.N.I. del solicitante y de su representante legal (firmante de la solicitud: padre, madre o tutor legal).
 - b. Carné Joven Europeo expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura conforme al el Decreto del Presidente 35/2016, de 21 de diciembre.
 - c. Verificación de los datos de residencia en Extremadura.
 - d. En su caso, para de los residentes en el exterior, verificación de los datos que acrediten haber nacido en Extremadura, conforme a lo establecido en el Decreto 26/2011, de 18 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Extremeñas en el Exterior y la expedición de certificados de Extremeños retornados y Extremeños en el Exterior.



- e. En su caso, cuando se solicite bonificación del 40 % o 60 % o exención del precio público, comprobación del nivel de ingresos de la unidad familiar, sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar, debidamente cumplimentado, el Anexo III.

En el caso de que en la correspondiente solicitud se formule oposición a la consulta de oficio de los datos y documentos señalados anteriormente, se deberá aportar copia auténtica de los mismos.

Cuando se formule oposición a la consulta de oficio de datos de nivel de ingresos de la unidad familiar del punto e) anterior, deberá adjuntarse, debidamente cumplimentado, el Anexo IV, debiendo aportarse, además, en el supuesto de exención del precio público, Certificado del Servicio Público de Empleo, donde se acredite la situación legal de desempleo de ambos progenitores, por tiempo superior a un año, a la fecha de la solicitud.

De igual modo, en el supuesto de Carné Joven Europeo expedido por otra Comunidad Autónoma deberá aportarse copia auténtica del mismo.

4. Los solicitantes presentarán una única solicitud de participación y en ella solo podrá indicarse una actividad. En el caso de que se presenten varias solicitudes, se admitirá la primera de conformidad con el orden del registro de entrada, no admitiéndose a trámite el resto.
5. La solicitud se presentará y firmará por su representante legal (padre, madre o tutores legales). Así mismo, atendiendo al régimen de guarda y custodia que pudiera ser aplicable al caso concreto, deberá presentar la solicitud quien ostente la guarda y custodia en el periodo de tiempo que dure la actividad para la cual opta el menor a ser seleccionado.
6. El plazo para la presentación de la solicitud será desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución hasta el 24 de mayo de 2017, ambos incluidos.
7. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.
8. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que incide en la mejora de la atención al ciudadano simplificado los trámites e impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración Pública, los interesados podrán consultar toda la información sobre la convocatoria de la Campaña de Verano 2017 a través del acceso al portal del Instituto de la Juventud <http://juventudextremadura.gobex.es>.

Cuarta. Procedimiento de selección y adjudicación de plazas.

El Instituto de la Juventud de Extremadura seleccionará y adjudicará las plazas objeto de la presente convocatoria conforme a los siguientes criterios:



1. Se publicará y actualizará semanalmente en la página Web: <http://juventudextremadura.gobex.es>, el listado provisional de solicitantes admitidos, ordenados correlativamente con un número específico, que servirá a los efectos de realizar el sorteo de plazas. En el supuesto de no estar incluidos o de figurar datos erróneos, se podrán efectuar alegaciones adjuntando copia de la solicitud inicial dirigidas al Instituto de la Juventud, vía fax al número 924007462 o por correo electrónico: cverano@juntaex.es.
2. Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, se procederá a publicar, en el Tablón de Anuncios del Instituto de la Juventud de Extremadura y en la página Web: <http://juventudextremadura.gobex.es> la lista definitiva de solicitantes admitidos para proceder a un sorteo público en el que se extraerá un número a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes a las que se les irán adjudicando todas las plazas existentes.

El sorteo será público y tendrá lugar en la sede del Instituto de la Juventud de Extremadura. La fecha de celebración del mismo se publicará en <http://juventudextremadura.gobex.es> con suficiente antelación.

3. Una vez realizado el sorteo indicado, se procederá a la publicación en el tablón de anuncios del Instituto de la Juventud de Extremadura y en la página web <http://juventudextremadura.gobex.es>, los resultados con las listas provisionales de los jóvenes que han obtenido plaza y de los solicitantes que queden en reserva de plazas que no sean confirmadas conforme al punto siguiente.
4. Una vez comunicada la concesión de la plaza a la persona seleccionada, bien por correo electrónico o bien vía telefónica, se deberá proceder al abono del importe de la actividad en el plazo máximo de 72 horas, con envío del justificante de pago al Instituto de la Juventud de Extremadura vía fax al número 924007462 o por correo electrónico: cverano@juntaex.es.

La no presentación de dicho justificante de pago se entenderá como desistimiento al presente procedimiento, dando lugar a la exclusión de su participación en la presente convocatoria, previa resolución.

5. Se constituirá una bolsa con todas las solicitudes que no hubieran obtenido plaza directa conforme a los apartados 3 y 4 anteriores, a las que se les ofrecerá, en su caso, y por el orden resultante del sorteo público, las plazas que resulten vacantes que se correspondan con su edad.
6. Una vez finalizado el proceso indicado, se procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Instituto de la Juventud de Extremadura y en la página web <http://juventudextremadura.gobex.es>, los resultados con las listas definitivas de los jóvenes que han obtenido plaza en campamentos en Extremadura e intercambios con otras Comunidades Autónomas.
7. Los solicitantes, con plaza ya confirmada, que hubiesen contestado afirmativamente alguno de los apartados del cuestionario médico de la solicitud, deberán entregar al Instituto de la Juventud de Extremadura, con suficiente antelación al comienzo de la actividad, el correspondiente certificado médico y/o prescripción facultativa del tratamiento y/o alimentación especial.

**Quinta. Precios Públicos.**

1. Los precios públicos a abonar se corresponderán con las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vigentes en el momento de su ingreso, establecidas conforme a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que a fecha de la presente Resolución, son las siguientes:

ACTIVIDADES	Duración/ Días	Importe Total	Cód. Precio Público
Actividades en Extremadura	9	117,72 €	02101-6
Actividades en Extremadura	10	130,80 €	02101-6
Actividades en Extremadura	11	143,88 €	02101-6
Actividades en Extremadura	12	156,96 €	02101-6
Actividades en Extremadura	15	196,20 €	02101-6
Intercambios con otras Comunidades Autónomas	10	130,80 €	02101-6
Intercambios con otras Comunidades Autónomas	11	143,88 €	02101-6
Intercambios con otras Comunidades Autónomas	12	156,96 €	02101-6
Intercambios con otras Comunidades Autónomas	15	196,20 €	02101-6

2. El importe de los mismos se hará efectivo con el modelo 050 "Autoliquidación de tasas, precios públicos y otros ingresos", que podrá descargarse en la página web: <http://portal-tributario.juntaextremadura.es/PortalTributario/web/guest/modelo-050>, debiendo remitir al Instituto de la Juventud de Extremadura el "Ejemplar Para la Administración", de la forma establecida en el punto cuarto de la base anterior.
3. Los precios públicos incluyen todos los gastos de alimentación, alojamiento, actividades culturales, actividades deportivas y seguro de accidentes. En el caso de intercambios con otras Comunidades Autónomas incluye también el transporte de ida y vuelta desde las localidades de Mérida, Cáceres y Plasencia, excepto para el intercambio con la Ciudad Autónoma de Melilla que será desde Cáceres y Mérida.

No obstante, los gastos ocasionados en el supuesto de abandono de la actividad o posible expulsión del campamento de verano, motivada en el incumplimiento de las obligaciones, serán por cuenta de los progenitores o representantes legales.



4. Podrá solicitarse bonificación o exención del precio público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 66/1994, de 17 de mayo, de bonificaciones y exenciones de determinados precios públicos, en las siguientes circunstancias:

a) Exención del precio público.

Será necesario reunir los requisitos del siguiente apartado b) y tratarse de descendientes de trabajadores por cuenta ajena, en situación de desempleo por tiempo superior a un año, ambos progenitores, a la fecha de la solicitud. Este requisito deberá justificarse aportando junto con la solicitud certificación del Servicio Público de Empleo.

b) Bonificación del 60 % del precio fijado.

Será necesario acreditar ingresos familiares brutos inferiores a:

Situación familiar	Límites Máximos
• Familias con 3 o menos miembros: 3 veces el SMI fijado para 2017:	29.719,20 €/año
• Familias con 4 miembros: 3,5 veces el SMI fijado para 2017:	34.672,40 €/año
• Familias con 5 miembros: 4 veces el SMI fijado para 2017:	39.625,60 €/año
• Familias con 6 miembros: 4,5 veces el SMI fijado para 2017:	44.578,80 €/año

A partir del sexto miembro se aumentará la tabla con 1.803,04 euros por cada nuevo miembro computable.

c) Bonificación del 40 % de la cuantía del precio fijado.

Será necesario acreditar ingresos familiares brutos inferiores a:

Situación familiar	Límites Máximos
• Familias con 3 o menos miembros: 3,5 veces el SMI fijado para 2017:	34.672,40 €/año
• Familias con 4 miembros: 4 veces el SMI fijado para 2017:	39.625,60 €/año
• Familias con 5 miembros: 4,5 veces el SMI fijado para 2017:	44.578,80 €/año
• Familias con 6 miembros: 5 veces el SMI fijado para 2017:	49.532,00 €/año

A partir del sexto miembro se aumentará la tabla con 1.803,04 euros por cada nuevo miembro computable.



- d) Bonificación del 10 % de la cuantía del precio fijado a los titulares del Carné Joven Europeo.
5. La bonificación o exención de dichos precios públicos se otorgará hasta un máximo del 10 por 100 de los participantes, en atención al nivel de renta y en caso de igualdad de renta por el mayor número de miembros de la unidad familiar.
6. Las bonificaciones serán incompatibles entre sí, así como con la percepción de cualquier otra beca o ayuda por el mismo concepto.
7. Procederá la devolución del importe del precio público, previa autorización del órgano competente, en los siguientes casos:
- a) De oficio, en caso de suspensión de la actividad por parte de la Administración.
- b) Previa solicitud del interesado o de su progenitor o tutor legal en los casos de:
1. Fallecimiento del solicitante o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 2. Accidente o enfermedad del solicitante que impida la participación en la actividad.

Tales circunstancias deberán comunicarse al Instituto de la Juventud de Extremadura con un mínimo 48 horas de antelación al inicio de la actividad, junto con la documentación que acredite la procedencia de la devolución.

Sexta. Reserva de plazas.

Se reservará hasta un máximo del 5 % en Intercambios con otras Comunidades Autónomas y hasta un máximo del 10 % en actividades en Extremadura de las plazas para los jóvenes que se encuentren en pisos o en centros de menores, bajo la tutela de la Junta de Extremadura, o cumpliendo medidas judiciales dictadas por los juzgados de menores.

Séptima. Participación jóvenes discapacitados.

Se adoptarán las medidas oportunas para facilitar la participación de jóvenes discapacitados físicos y sensoriales siempre que dicha discapacidad sea compatible con el normal desarrollo de las actividades.

Octava. Eficacia y recursos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud de Extremadura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de



la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 12.3 del Decreto 45/2008, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de la Juventud de Extremadura.

Mérida, 20 de abril de 2017.

El Director General del Instituto
de la Juventud,
FELIPE GONZÁLEZ MARTÍN

**ANEXO I****1.- CAMPAMENTOS OFERTADOS EN EXTREMADURA VERANO 2017**

La descripción de las actividades responde a las siguientes características:

CREAVENTURA 1

CÓDIGO: A-1
Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)
Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"
Fechas: 1-10 de julio
Plazas: 25 Comparten actividad con jóvenes del País Vasco.
Edades: Nacidos 1999*-2002
*Siempre que **no hubiesen cumplido** los 18 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Creatividad

CIENCIAVENTURA 1

CÓDIGO: A-2
Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)
Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"
Fechas: 12-20 de julio
Plazas: 50
Edades: Nacidos 2005-2007*
*Siempre que **hubiesen cumplido** los 10 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Científica

CIENCIAVENTURA 2

CÓDIGO: A-3
Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)
Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"
Fechas: 22-30 de julio
Plazas: 50
Edades: Nacidos 2002-2004
Modalidad: Científica

CREAVENTURA 2

CÓDIGO: A-4
Localidad: Baños de Montemayor (Cáceres)
Instalación: Centro de Formación Joven "Joaquín Sama"
Fechas: 3-14 de agosto
Plazas: 30 Comparten actividad con jóvenes de La Rioja
Edades: Nacidos 1999*-2002
*Siempre que **no hubiesen cumplido** los 18 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Creatividad

JERTEAVENTURA 1

CÓDIGO: A-5
Localidad: Jerte (Cáceres)
Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V"
Fechas: 30 de junio al 11 de julio
Plazas: 10 Comparten actividad con jóvenes de Álava y La Rioja
Edades: Nacidos 2002-2004
Modalidad: Multiaventura

JERTEAVENTURA 2

CÓDIGO: A-6
Localidad: Jerte (Cáceres)
Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V"
Fechas: 12-21 de julio
Plazas: 50 Comparten actividad con jóvenes de Castilla y León
Edades: Nacidos 1999*-2002
*Siempre que **no hubiesen cumplido** los 18 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Multiaventura

JERTESPORT 1

CÓDIGO: A-7
Localidad: Jerte (Cáceres)
Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V"
Fechas: 22-31 de julio
Plazas: 45. Comparten actividad con jóvenes de Cantabria.
Edades: Nacidos 1999*-2002
*Siempre que **hubiesen cumplido** los 18 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Deporte y Ocio

JERTESPORT 2

CÓDIGO: A-8
Localidad: Jerte (Cáceres)
Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V"
Fechas: 3-14 de agosto
Plazas: 25 Comparten actividad con jóvenes de Galicia
Edades: Nacidos 2002-2004
Modalidad: Deporte y Ocio

JERTENATURA

CÓDIGO: A-9
Localidad: Jerte (Cáceres)
Instalación: Campamento Juvenil "Emperador Carlos V"
Fechas: 16-24 de agosto
Plazas: 75
Edades: Nacidos 2005-2007*
*Siempre que **hubiesen cumplido** los 10 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Ecología

RUTARAYA

CÓDIGO: A-10
Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)
Instalación: Albergue Juvenil "Santa María de Guadalupe"
Fechas: 1-15 de julio
Plazas: 25 Comparten actividad con jóvenes de Melilla
Edades: Nacidos 1999*-2002
*Siempre que **no hubiesen cumplido** los 18 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Escalada

DIVERSPEAK 1

CÓDIGO: A-11
Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)
Instalación: Albergue Juvenil "Santa María de Guadalupe"
Fechas: 17-25 de julio
Plazas: 50
Edades: Nacidos 2005-2007*
*Siempre que **hubiesen cumplido** los 10 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Aprendizaje de Inglés de forma divertida

DIVERSPEAK 2

CÓDIGO: A-12
Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres)
Instalación: Albergue Juvenil "Santa María de Guadalupe"
Fechas: 26 de julio al 3 de agosto
Plazas: 50
Edades: Nacidos 2005-2007*
*Siempre que **hubiesen cumplido** los 10 años al inicio de la actividad.
Modalidad: Aprendizaje de Inglés de forma divertida



2.- INTERCAMBIOS CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS VERANO 2017

La descripción de las actividades responde a las siguientes características:

INTERCAMBIO CANTABRIA

CÓDIGO: I-1

Localidad: Brañavieja (Reinosa)

Instalación: Albergue Juvenil "Alto Campoo"

Fecha: 21-30 de julio

Plazas: 30

Edades: Nacidos 1999*- 2002

Siempre que no hubiesen cumplido los 18 años al inicio de la actividad.

Modalidad: Montaña

INTERCAMBIO CASTILLA Y LEÓN

CÓDIGO: I-2

Localidad: San Martín de Castañeda (Zamora)

Instalación: Albergue Juvenil "San Martín de Castañeda"

Fecha: 11-20 de julio

Plazas: 25

Edades: Nacidos 2002-2004

Modalidad: Multiaventura

INTERCAMBIO GALICIA

CÓDIGO: I-3

Localidad: Vilanova de Arousa (Pontevedra)

Instalación: Albergue Juvenil "As Sinas"

Fecha: 2-13 de agosto

Plazas: 50

Edades: Nacidos 2002-2004

Modalidad: Actividades en el Mar

INTERCAMBIO LA RIOJA 1

Código: I-4

Localidad: El Rasillo (La Rioja)

Instalación: Albergue Juvenil "El Rasillo"

Fecha: 2-13 de agosto

Plazas: 20

Edades: Nacidos 1999*-2002

* Siempre **que no hubiesen** cumplido los 18 años al inicio de la actividad

Modalidad: Náutica y Senderismo

INTERCAMBIO LA RIOJA 2

Código: I-5

Localidad: Munilla (La Rioja)

Instalación: Albergue Juvenil "Hayedo de Santiago"

Fecha: 2-13 de agosto

Plazas: 30

Edades: Nacidos 2002-2004

Modalidad: Multiaventura

INTERCAMBIO MELILLA

Código: I-6

Localidad: Melilla

Instalación: Parque de Ocio y Deporte "El Fuerte" de Rostrogordo

Fecha: 1-15 de julio

Plazas: 25

Edades: Nacidos 1999*-2002

* Siempre **que no hubiesen** cumplido los 18 años al inicio de la actividad

Modalidad: Multiaventura y Aire Libre

INTERCAMBIO PAÍS VASCO 1

Código: I-7

Localidad: Orio (Guipúzcoa)

Instalación: Albergue Juvenil "Txurruka"

Fecha: 2-11 de julio

Plazas: 25

Edades: Nacidos 1999*-2002

* Siempre **que no hubiesen** cumplido los 18 años al inicio de la actividad

Modalidad: Náutica y Deportiva

INTERCAMBIO PAÍS VASCO 2

Código: I-8

Localidad: Victoria-Gateiz (Álava)

Instalación: Albergue Catedral de Santa María

Fecha: 1-12 de julio

Plazas: 10

Edades: Nacidos 1999*-2002

* Siempre **que no hubiesen** cumplido los 18 años al inicio de la actividad y acreditar conocimientos musicales enfocados al mundo del rock and roll.

Modalidad: Creatividad Musical

INTERCAMBIO PAÍS VASCO 3

Código: I-9

Localidad: Nanclares de Gamboa (Vitoria-Gasteiz (Alava)

Instalación: Albergue Juvenil "Isla de Zuhatza"

Fecha: 1-11 de agosto

Plazas: 30

Edades: Nacidos 2002-2004

Modalidad: Náutica y Aire Libre

**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD**

JUNTA DE EXTREMADURA
Instituto de la Juventud

SOLICITUD PARA CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS CAMPAÑA DE VERANO 2017**DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTES**

Apellido: _____	Nombre: _____	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
DNI: _____	Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____	Domicilio: _____
Provincia: _____	Número: _____	C.P.: _____
E-Mail: _____	Localidad: _____	Teléfono de contacto: Fijo _____ Móvil _____

ACTIVIDAD JUVENIL QUE SOLICITA

Nombre: _____	Fecha: _____	Código: _____
BOLSA ÚNICA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

BONIFICACIÓN (si marca alguna casilla del 40%, 60% o exención total, deberá cumplimentar los indicado en asteriscos)

<input type="checkbox"/> 10% (carné joven)	<input type="checkbox"/> 40% (Nivel de Renta)	<input type="checkbox"/> 60% (Nivel de Renta)	<input type="checkbox"/> Exención
--	---	---	-----------------------------------

*Rellenar Anexo III – (si autoriza la comprobación de oficio del nivel de ingresos/declaración de IRPF de la unidad familiar)

*Rellenar Anexo IV – (si no existe obligación de declarar IRPF de la unidad familiar, o no autoriza al Instituto de la Juventud para la comprobación de oficio de la declaración IRPF de la unidad familiar.

*Además, para exención total, deberá adjuntarse certificado del SEXPE previsto en la base quinta, punto 4, apartado a)

*De deberá adjuntar Fotocopia del Carné Joven, en el supuesto de haber sido expedido por Comunidad Autónoma distinta a Extremadura

CUESTIONARIO MÉDICO-SANITARIO

¿Padece enfermedad, discapacidad o tratamiento?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
(Accesibilidad, alergias o intolerancia alimenticia,...) Indicar: _____		

NOTIFICACIÓN Y URGENCIA. DATOS PADRE, MADRE O TUTOR

D./Dña: _____	D.N.I.: _____
Domicilio: _____	Número: _____ C.P.: _____
Teléfono Urgencia: _____	E-mail: _____

En caso de ser seleccionado/a, deseo recibir la información de la actividad: Correo Postal E-Mail

AUTORIZACIÓN

Autorizo al Instituto de la Juventud de Extremadura la difusión de las imágenes del/la participante, que con carácter informativo se puedan realizar en las diferentes actividades de la campaña de verano.

De acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se podrá ejercer el derecho de oposición al apartado anterior, mediante escrito al Instituto de la Juventud.

CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

<input type="checkbox"/>	DENIEGO mi consentimiento para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, conforme al Dec 184/2008, de 12 de septiembre, por lo que se adjunta fotocopia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	DENIEGO mi consentimiento para la consulta del Fichero Carné Joven Europeo regulado en el Decreto del Presidente 35/2016, de 21 de diciembre, lo que se adjunta fotocopia del Carné Joven Europeo.
<input type="checkbox"/>	DENIEGO mi consentimiento para la consulta de mis datos de referencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Referencia, conform Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por lo que se adjunta Certificado de Empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	DENIEGO mi consentimiento para que el IJEX recabe el Certificado de Extremeño en el Exterior, conforme al Decreto 26/2011, de 18 de marzo, por lo que se adjunta el Certificado de Extremeño en el Exterior.
<input type="checkbox"/>	DENIEGO mi consentimiento para la comprobación de oficio de datos de IRPF de la unidad familiar, por lo que se adjunta Modelo Anexo IV.

FECHA Y FIRMA PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación o cualesquiera otra que se requiera para la tramitación de esta solicitud/impreso van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como única finalidad la Campaña de Verano 2017. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****DECLARACION RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA PARA RECABAR DE OFICIO DATOS DE NIVEL INGRESOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA***(A rellenar exclusivamente para los participantes que soliciten bonificación del 40%, 60% o Exención Total del precio público)*D/D^a _____ con D.N.I./N.I.E./pasaporte nº _____
con domicilio en _____ Localidad _____
provincia _____**DECLARO**

Que los miembros de la unidad familiar, son los que a continuación se relacionan a efectos de autorizar al Instituto de la Juventud de Extremadura a la comprobación de oficio de datos tributarios de nivel de renta, a través de la plataforma de intermediación de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por razón del proceso de Campaña de Verano 2017.

Parentesco	Apellidos y Nombre	NIF	Fecha nacimiento	FIRMA
Padre				
Madre				
hijo/a				
Otros miembros				
Otros miembros				

(A firmar por los miembros computables de la familia que declaran ingresos)

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma del padre, madre, o tutor del/a menor

Firmado: _____

Nota: La autorización concedida por el/los firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta documentación o cualesquiera otra que se requiera para la tramitación de esta solicitud/impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente



ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE EN EL SUPUESTO DE NO AUTORIZAR AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA A RECABAR DE OFICIO DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, O EN EL SUPUESTO DE NO EXISTIR OBLIGACIÓN DE DECLARAR IRPF DE LA UNIDAD FAMILIAR.

(A rellenar exclusivamente para los participantes que soliciten bonificación del 40%, 60% o Exención Total del precio público)

D/D^a _____ con D.N.I./N.I.E./pasaporte nº y con domicilio en _____ Localidad: _____, provincia: _____, por razón del proceso de Campaña de Verano 2017, en el que quiere participar el /la menor D. _____ en relación con la Actividad _____ (nombre del campamento o intercambio).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que los miembros de la unidad familiar, son los que a continuación se relacionan y declaro que todos los datos a la presente declaración se ajustan a la realidad:

Parentesco	Apellidos y Nombre	NIF	Fecha nacimiento	Ingresos brutos anuales 2016
padre				
madre				
hijo/a				
Otros miembros				
Otros miembros				

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma del padre, madre, o tutor del/a menor

Firmado: _____

La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrán dar lugar a las correspondientes sanciones administrativas o de cualquier otra índole.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de la Juventud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta documentación o cualesquiera otra que se requiera para la tramitación de esta solicitud/impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente